



DJP-018351



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



CÁMARA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: Walkiria M. Henríquez
Fecha: 16-09-2020
Hora: 02:43 pm

Funcionario : WALKIRIA KOREANE MEDINA PICHARDO
Cargo : REGIDORA
Institución : AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE
Fecha Designación : 24-04-2020 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 00114853872 Pasaporte : SC9874219
Primer nombre : WALKIRIA Segundo nombre : KOREANE
Primer apellido : MEDINA Segundo apellido : PICHARDO
Fecha de nacimiento : 19-06-1980 Lugar de nacimiento : 19_06_1980
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENIMO
Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
Régimen matrimonial :
Profesión : CONTADURIA
Domicilio (calle) : 20 Número : 09
Apartamento : 09 Sector, barrio, urb. res. : URBANIZACION MARTHA 1 EN ALM
Apartado postal : 809 Domicilio profesional : UNIVERSIDAD NACIONAL EVANGEL
Teléfono : 8097886118 Celular : 8097693829
Fax : Correo electrónico : KOREANE1906@HOTMAIL.COM
Domicilio donde recibir notificaciones : CALLE 20 #09 RESIDENCIAL MARTHA 1 ALMA ROSA 2DO

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES	12-2005	07-2016	SUPERINTENDENTE	GESTORA LOCAL
CÁMARA DE DIPUTADOS	06-2016	03-2020	AUXILIAR	ASISTENTE LEGISLATIVA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 00105047302 Pasaporte : RD5733715
Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : MARIA
Primer nombre : ANDRES Segundo apellido : ALCANTARA
Primer apellido : CASTILLO Profesión :
Domicilio : ALMA ROSA 2DO C/ 20 RESIDENCIAL MARTHA 1
Domicilio profesional : GABRIEL DEL ORBE 47 KATANGA LOS MINA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018351



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral : TRANSPORTE CASTILLO

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JULIO MEDINA

Cédula padre : 01800269969

Pasaporte :

Domicilio : BARAHONA

Vive SI

Nombres de la madre : MERCEDES GRATERAUX

Cédula madre : 01800331108

Pasaporte :

Domicilio : BARAHONA

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40235152044	ANDRES MARIA CASTILLO MEDINA	05-03-1999	TRANSPORTE CASTILLO	ASISTENTE GENERAL	
40213841840	FRANCISCO ANTONIO CASTILLO MEDINA	07-09-2000	TRANSPORTE CASTILLO	AYUDANTE DE ASISTENTE GENERAL	
40214296697	ANDREINA CASTILLO MEDINA	13-06-2002	NO LABORA		

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
01800440974	GIANNA JULISSA MEDINA DE SILVERIO	05-11-1976	PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD	SUBDIRECTOR(A) MUNICIPAL	SUPERVISORA DE ENLACES
01800331710	NELLY DIOSELYN MEDINA PICHARDO	30-06-1975	CASA DE FAMILIA	CONSERGE	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	30-08-2001	SOLAR	ACTO DE VENTA	MANZANA A # 157 KM 21 AUTOPISTA LAS AMERICAS	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	68,475.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018351



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	02-10-2001	SOLAR	ACTO DE VENTA	KM 21 LAS AMERICAS SOLAR NO.9 DE LA MANZANA NO.A	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	73,425.00
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	06-06-2012	RESIDENCIA	ACTO DE VENTA	CALLE U-2 NO.36A KATANGA LOS MINA	REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	400,000.00
ANDRES MARIA CASTILLO MEDINA	09-11-2015	SOLAR	ACTO DE VENTA	PROYECTO ORQUIDEA MANZANA 15 SOLAR 9	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	135,000.00
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	16-10-2015	SOLAR	ACTO DE VENTA	CALLE 37 ESQ. GABRIEL DEL ORBE #6 Y 7 KATANGA	REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	2,500,000.00
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	30-05-2003	RESIDENCIA	ACTO DE VENTA	GABRIEL DEL ORBE #47 KATANGA LOS MINA	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	09-10-2019	AUTOBUSES	INTERNACIONAL		1990	I000748	PESO DOMINICANO	300,000.00
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	01-08-2002	AUTOBUSES	CHEVROLET		1984	I025515	PESO DOMINICANO	30,000.00
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	09-10-2019	AUTOBUSES	INTERNACIONAL		1990	I000748	PESO DOMINICANO	250,000.00
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	16-10-2019	AUTOBUSES	HYUNDAI		2003	I064954	PESO DOMINICANO	500,000.00
ANDRES MARIA CASTILLO MEDINA	19-08-2016	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2016	L351109	DÓLAR USA	35,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018351



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	0232003694	ANDRES MARIA CASTILLO MEDINA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	4,385.58
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	0160022641	ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	7,139.11
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	0160038480	ANDRES MARIA CASTILLO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	1,066,727.73

5.2. Certificados de inversión

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018351



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
WALKIRIA KOREANE MEDINA PICHARDO	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE	PESO DOMINICANO	220,000.00	40,979.74	10,412.53	93,484.38
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	TRANSPORTE PRIMIMUM	PESO DOMINICANO	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	INGRESOS DE ALQUILER		MENSUAL	PESO DOMINICANO	40,000.00
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS	TRANSPORTE PRIMIMUM	ANUAL	PESO DOMINICANO	1,650,460.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
---------------	----------------------	--------------------	-------------	---------------------------------	--------	-------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018351



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
COMERCIAL		13-03-2020	ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	1,024,750.57

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	23,000.00
GASTOS POR PRESTAMOS DE ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	27,282.81
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,260.52

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



CONTRATO DE VENTA DE INMUEBLE



ENTRE: de una parte la compañía **INMOBILIARIA ASOCIADAS, S.A.** Sociedad comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana con su domicilio en la calle César Nicolás Pensón No. 23, representada por su presidente Señor **SEGUNDO BILBAO**, Venezolano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal venezolana No. 56-0424-1; quién en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**, Y/O en lugar de su propio nombre completo. Y de la otra parte el señor **ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-0504730-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo; quien en lo adelante y para los fines legales de este documento se denominará **LA SEGUNDA PARTE/COMPRADOR**, Y/O en lugar de su propio nombre completo. -----

LAS PARTES CONTRATANTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE/VENDEDORA, por medio del presente acto VENDE, CEDE, Y TRASPASA desde ahora y para siempre con todas las garantías de derechos a favor de LA SEGUNDA PARTE/COMPRADOR, **ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA**, los derechos de propiedad que les asisten como PROPIETARIO del inmueble que se describe a continuación: -----

"Una porción de terreno con una extensión superficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS (249 Mt2.) El solar No. 12 de la manzana No.A-157, ubicado dentro del Ambito de la Parcela 210-A del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, sitio del Km. 21 Autopista Las Américas, con los siguientes linderos: Al Norte Solar No. 5 ; Al Sur Calle ; Al Este: Solar No.11, y Al Oeste Solar No.13."-----

SEGUNDO: Las partes contratantes han fijado como precio de la presente venta la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ORO DOMINICANO (RD\$68,475.00), moneda del curso legal y que asegura LA PRIMERA PARTE/VENDEDORA haberlo recibido en su totalidad de manos de LA SEGUNDA PARTE/COMPRADOR. Por lo que el presente acto sirve de carta y finiquito legal por la presente venta.-----

TERCERO: LA PRIMERA PARTE/VENDEDORA justifica sus derechos de propiedad sobre el inmueble descrito por haberlo adquirido de buena fe, y mediante el Certificado de título No. 70-1217, expedido por el Registrador de títulos del Distrito Nacional.-----

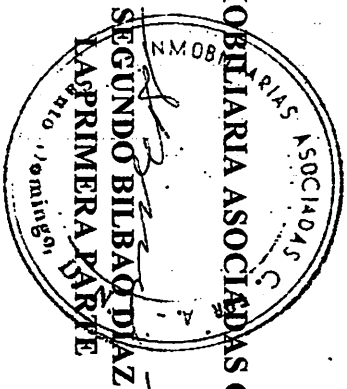
CUARTO: LA PRIMERA PARTE/VENDEDORA AUTORIZA al Registrador de Títulos del Distrito Nacional, a TRANSFERIR los derechos de propiedad sobre la porción de tierra puesta en venta, y descrita en el presente Acto de venta.-----

QUINTO : Para los fines y consecuencias legales del presente contrato las partes hacen elección de domicilio en lo que más arriba han quedado establecidos.-----

HECHO, PASADO, Y FIRMADO, EN DOS (2) ORIGINALES UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Agosto, del año Dós Mil Uno (2001).-*

-sigue al dorso-

POR INMOBILIARIA ASOCIADAS C. POR A.

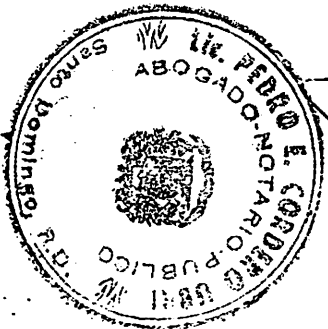


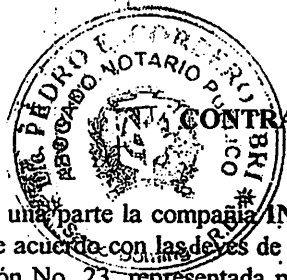

ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA
LA SEGUNDA PARTE/COMPRADOR

YO, LIC. PEDRO EUGENIO CORDERO UBRÍ, abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **SEGUNDO BILBAO DIAZ**, y **ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA**, de generales que constan en el presente acto y quienes me HAN DECLARADO BAJO LA FE DEL JURAMENTO que son esas las firmas que acostumbbran a usar en todos los actos de sus vidas. **PUBLICAS Y PRIVADA**. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Uno (2001).-

LIC. PEDRO EUGENIO CORDERO UBRÍ


NOTARIO PÚBLICO





CONTRATO DE VENTA DE INMUEBLE

ENTRE: de una parte la compañía **INMOBILIARIA ASOCIADAS, C. POR A.** Sociedad comercial, organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social en la calle César Nicolás Pensón No. 23, representada por su administrador el Señor **RAMÓN L. BURGOS ACOSTA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identificación y electoral número 047-0101554-9, domiciliado en la calle Cesar Nicolás Pensón No. 23, en el Sector de Gazcue de esta Ciudad, quién en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**, Y/O en lugar de su propio nombre completo. Y de la otra parte el señor **ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No.001-0504730-2, domiciliado y residente en la calle Gabriel Del Orbe No. 49, Katanga, Ens. San Lorenzo De Los Mina, Santo Domingo Este, quién en lo adelante y para los fines legales de este documento se denominará **LA SEGUNDA PARTE/COMPRADORA**, Y/O en lugar de su propio nombre completo. -----

LAS PARTES CONTRATANTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE/VENDEDORA, por medio del presente acto VENDE, CEDE, Y TRASPASA desde ahora y para siempre con todas las garantías de derechos a favor de LA SEGUNDA PARTE/COMPRADOR, **ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA**, los derechos de propiedad que les asisten como PROPIETARIA del inmueble que se describe a continuación: -----

"Una porción de terreno con una extensión superficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VENTIUN CENTIMETROS CUADRADOS (258.21 M2), Ubicada dentro del ámbito de la Parcela 210-A, del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, (Municipio Santo Domingo Este) sitio del Km. 21 Autopista Las Américas, el solar, No. 9 de la manzana No. A-157 del plano particular de la Inmobiliaria Asociadas C. Por A., con los siguientes linderos: Al Norte Calle; Al Sur Solar No. 10 (RESTO PARCELA 210-A); Al Este: Calle; y Al Oeste Solar No.8, (RESTO PARCELA 210-A)"-----

SEGUNDO: Las partes contratantes han fijado como precio de la presente venta la suma de: **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VENTICINCO PESOS ORO DOMINICANO (RD\$ 73,425.00)**, moneda del curso legal y que asegura LA PRIMERA PARTE/VENDEDORA haberlo recibido en su totalidad de manos de LA SEGUNDA PARTE/COMPRADOR. Por lo que el presente acto sirve de carta y finiquito legal por la presente venta.-----

TERCERO: LA PRIMERA PARTE/VENDEDORA justifica sus derechos de propiedad sobre el inmueble descrito por haberlo adquirido de buena fe, y mediante el Certificado de títulos No. 70-1217, libro 592, folio 153 expedido por el Registrador de títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: LA PRIMERA PARTE/VENDEDORA AUTORIZA al Registrador de Títulos del Distrito Nacional, a TRANSFERIR los derechos de propiedad sobre la porción de tierra puesta en venta, y descrita en el presente Acto de venta.-----

QUINTO: Para los fines y consecuencias legales del presente contrato las partes hacen elección de domicilio en lo que más arriba han quedado establecidos.-----

HECHO, PASADO, Y FIRMADO, EN DOS (2) ORIGINALES UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de Octubre del año Dos Mil Uno (2001).-*

Recibido en Registro de Títulos de Santo Domingo

Fecha _____ Hora 23-10

Firma ASU

003207133544

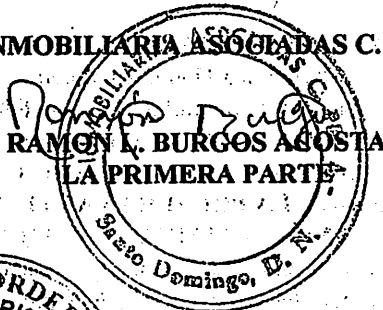


101-087668

\$154,925.00

036400704200 - 07640052240

POR INMOBILIARIA ASOCIADAS C. POR A.



YO, LIC. PEDRO E. CORDERO UBRI, abogado Notario Publico de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **RAMON L. BURGOS ACOSTA, Y RAMON MARIA CASTILLO ALCANTARA**, de generales que constan en el presente acto y quienes me **HAN DECLARADO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** que son esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. **PUBLICAS Y PRIVADA**. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (2) días del mes de Octubre del año Dos Mil Uno (2001.).-

LIC. PEDRO E. CORDERO UBRI
NOTARIO PUBLICO



IMPUESTO LEY No. 831
Modificada por la Ley No. 2000 del año 1980
Acto Intervenido por el Registrador de Títulos
de tierra la suma de RD\$ 4,647.78
con Recibo No. 971317
de Fecha 08/08/2001
Dirección General de Impuestos Internos
Adm. Local Zona Oriental



ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA

DE UNA PARTE: la señora **RAQUEL ALTAGRACIA QUEZADA MEJIA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la portador de la cedula de identidad y electora No. **101-2983680-0**, domiciliada y residente en esta Provincia de Santo Domingo, Municipio Este, quien lo que sigue del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR**, y de la otra parte El señor **ANDRES MARIA CASTILLO ALCATARA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electora No. **001-0504730-2**, domiciliado y residente en la calle Gabriel del orbe no. , Provincia de Santo Domingo Municipio Este de la República Dominicana y accidentalmente en la Provincia de Santo Domingo, Municipio Este.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LA VENDEDORA, de generales que consta en el presente documento **VENDE, CEDE Y TRASPASA**, real y efectivamente desde ahora y para siempre, con todas las garantías legales de derecho, a favor del **COMPRADOR**, el Inmueble que se describe a continuación.

UNA PORCION DE TERRENO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS 200.00 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA 21 C2, DISTRITO CATASTRAL NUMERO 32, MANZANA 15, SOLAR 9, BLOQUE 1, PROYECTO ORQUIDEA, DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO ESTE...

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las parte ha sido fijado en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (RD\$135,000.00)**, moneda de curso legal, LA VENDEDORA afirma haber recibido a su entera satisfacción de manos del **COMPRADOR** por lo que le sirve este documento de acta de pago y finiquito en forma legal.....

TERCERO: EL VENDEDOR, declara ser el propietario del presente inmueble y justifica su derecho de propiedad del inmueble objeto de la presente venta, mediante el acto de venta bajo firma privada notariado..

CUARTO: para lo no previsto las partes objeto del presente acto, declaran que están de acuerdo con todo lo acordado, y que están de acuerdo en las clausula, convenio y estipulaciones, con este acto de Venta Bajo Firma Privada,

CUARTO: En presencia de los señores **FATIMA MIGUELINA BORRERO MARTINEZ Y CRISTINO HERNANDEZ ROSARIO**, dominicanos, mayores de edad, portadores de las cedula de identidad y electoral Nos. **001-1235368-5** y **001-0501959-0**, domiciliados y residentes en esta Provincia de Santo Domingo, Municipio Este.

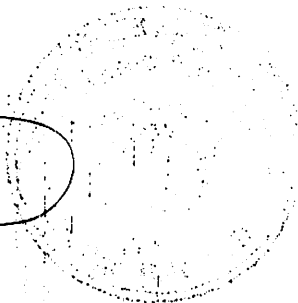
Pasado y firmado en dos originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Nueve 09 días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).

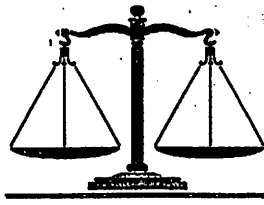

RAQUEL ALT. QUEZADA MEJIA
Vendedor

ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA
Compradora

Yo, **DR. FELIPE PEREZ RAMIREZ**, Abogado-Notario, de los del Numero del Distrito, Matricula No. 4177, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen el presente documento que anteceden fueron puestas libres y voluntariamente en mi presencia por los señores **RAQUEL ALTAGRACIA QUEZADA MEJIA** y **ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA**, personas a quienes conozco y cuyos datos personales constan, quienes declararon bajo la fe del juramento que estas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas tanto publica como privada por lo que debe dársele entera fe y crédito. En el Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de Noviembre, del año Dos Mil Quince (2015).


DR. FELIPE PEREZ RAMIREZ
Abogado Notario Publico





ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA.

ENTRE: De una parte el señor **JUAN FELIX CAMPAÑA DE LA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1530536-9, y del Pasaporte Americano marcado con el número 505443428, residente en 403 Park Ave. Apt. No. 2, en Plainfield NJ 07060, y accidentalmente domiciliado en la Calle 37 casa No. 54, Katanga de Los Mina, Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, quien en lo que sigue del presente acto se llamará "**EL VENDEDOR**", y de la otra parte el señor **ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0504730-2, domiciliado y residente en la Calle Gabriel Del Orbe No. 64, Katanga de Los Mina, Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, quien en lo que sigue del presente acto se llamará "**EL COMPRADOR**";-----

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL VENDEDOR por medio del presente acto, **VENDE, CEDE y TRANSFIERE** desde ahora y para siempre al **COMPRADOR** quien acepta, el siguiente inmueble:

"Una porción de terreno, ubicada en la Parcela No. 154-Pte., del Distrito Catastral No. 15, de la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, Solares Nos.: 06 y 07, ubicada en la Calle 37 esquina Gabriel del Orbe, Katanga de Los Mina, con un Área Superficial de Doscientos Cuarenta punto Treinta y Siete (240.37 Mts.2) Metros Cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle 37, al Sur: Parcela No. 154-Resto, al Este: Calle Gabriel del Orbe, y al Oeste: Parcela No. 154-Resto".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes sobre el objeto de la presente venta ha sido fijado en la suma de **Dos Millones Quinientos Mil (RD\$ 2,500,000.00) Pesos Dominicano**, suma esta que declara **EL VENDEDOR** haber recibido conforme de manos del **COMPRADOR** a su entera satisfacción, por lo que se le otorga a través del presente acto carta de pago y finiquito legal a la presente venta.

TERCERO: EL VENDEDOR justifica su derecho de propiedad sobre el objeto de la presente venta por haberlo adquirido mediante su propio esfuerzo y su propio peculio.

CUARTO: EL VENDEDOR por medio del presente acto **AUTORIZA** a la Dirección General de Bienes Nacionales y/o Registrador de Títulos del Distrito Nacional, a traspasar a favor de **EL COMPRADOR**, previo requisitos de lugar;

QUINTO: Las partes aceptan todas y cada una de las disposiciones de este contrato y para lo no previsto se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en la Provincia Santo Domingo, Municipio Este a los Dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).


JUAN FELIX CAMPAÑA DE LA CRUZ

Vendedor


ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA

Comprador

Yo, Dr. Víctor M. Comodoro Notario-Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Inc., bajo matrícula No. 7629; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen en el presente contrato fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **JUAN FELIX CAMPAÑA DE LA CRUZ** (Vendedor) y **ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA** (Comprador), de generales anotadas, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento ser estas las firmas que usan en todos sus actos públicos y privados, por lo cual las legalizo. En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).



Abogado-Notario-Público





REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Hacienda
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

“Año por la Transparencia y Fortalecimiento Institucional”

RECIBO DE DECLARACION

Declaración No. 258571-A

Hemos recibido de: ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA.

Cédula No. 001-0504730-2

La declaración de acuerdo al Art. 4 de la Ley No.317, sobre Catastro Nacional, de fecha 19 de Junio del 1968

Inmueble situado en la calle: GABRIEL DEL ORBE, (DOS NIVELES)

No. 47, del sector, barrio o paraje KATANGA, LOS MINA.

Municipio o Distrito SANTO DOMINGO ESTE. Provincia SANTO DOMINGO.

Solar No. 35 Manzana 3508 D. C. No. _____

Parcela No. _____ Porción _____ D. C. No. 1

VALOR DECLARADO EN PRINCIPIO

Valor del Terreno....RD\$ _____

Valor de la Mejora..RD\$ 500,000.00

Valor del Equipo.....RD\$ _____

Valor Total.....RD\$ 500,000.00

VALOR TOTAL (en letras) QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100

RD\$ _____

Fecha: 23 DE FEBRERO DEL 2011

Lugar: SANTO DOMINGO, D. N.





PROVINCIA

LEY No. 317

Art. 10. - Las declaraciones hechas en cumplimiento de las disposiciones de esta ley estarán exentas del pago de todo impuesto o derecho fiscal o municipal.
PARRAFO: Las declaraciones tardías serán gravadas con impuesto de RD\$ 2.00 mediante la aplicación de un sello Especial (Ley No. 628,d/f-28-5-77).

Art. 17. - Los dueños de mejoras realizadas en terrenos que no sean de su propiedad, deberán hacer la declaración de las mismas en la Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 21. - La Dirección General del Catastro Nacional expedirá un recibo de Declaración, por cada declaración depositada; expedición que se hará por medio de sus Delegaciones, ayuntamiento u Oficinas de Distrito Municipal, si la ha recibido por esta vía.

Art. 22. - En caso de pérdida del Recibo de Declaración La Dirección General del Catastro Nacional, expedirá un duplicado del mismo a solicitud del propietario del inmueble o su representante. La expedición de un nuevo Recibo de Declaración será gravado con una tasa de RD\$ 300.00 y con un impuesto de RD\$ 30.00 mediante la aplicación de un sello Especial (Ley No. 628,d/f-28-5-77).

Art. 69. - La inscripción de un inmueble en el Catastro Nacional no establece ninguna prueba del derecho de propiedad.

Art. 70. - Las personas obligadas a presentar declaraciones a la Dirección General del Catastro Nacional, Consignadas en los Artículos 3 y 6 de la presente Ley, que no lo hicieren en los plazos señalados, podrán ser condenados al pago de una multa de diez pesos (RD\$ 10.00) a cien pesos oro (RD\$ 100.00), según la gravedad del caso.

Art. 71. - La negativa u obstaculización ejercida sin causa justificada por los propietarios u ocupantes de inmuebles ante los funcionarios encargados de realizar las inpecciones para fines de tasación, podrán ser sancionados con una multa de RD\$5.00 a RD\$25.00 según la gravedad del caso.



REPÚBLICA DOMINICANA
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

No. 10082060

Fecha de Expedición		
16	10	2019

1. Datos del Vehículo

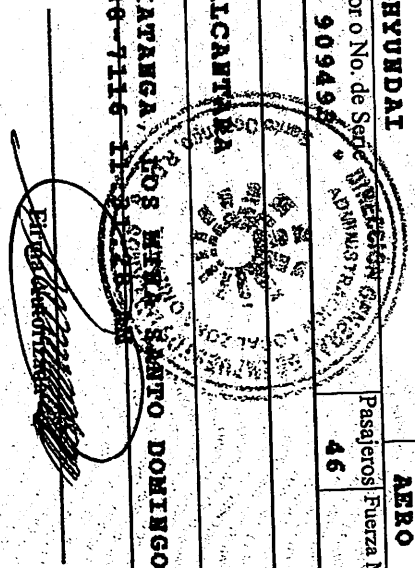
No. de Registro y Placa	Chasis	Estatus del Vehículo	Tipo de Emisión
1064954	KMJRJ18VP3C909493	ACTIVO	TRASPASO DE VEHICULO

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año de Fabricación
AUTOBUS PRIVADO	HYUNDAI	AERO SPACE	2003
Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motor (HP/cc)
BLANCO	909493	46	4000
		Cap. Carga (Ton.)	Cilindros
		0	6
			No. Puertas
			4

2. Datos del Propietario

Nombre/Razón Social	Cédula/Pasaporte/RNC
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	001-0504730-2
Dirección	No. de Registro y Placa Anterior
GABRIEL DEL ORBE 64 1 KATANGA LOS HERMANOS SANTO DOMINGO ESTE	2502738

~~RIE-EM05-0801-5712-3900-7116~~
 TMC056500274393



[Handwritten Signature]
 Director General de Impuestos Internos



1. Datos del Vehículo		No. de Registro y Placa		Chasis		Estatus del Vehículo		Tipo de Emisión	
No. 9945125		1000748		1HVBBCFP1H204119		ACTIVO		TRASPASO DE VEHICULO	
Fecha de Expedición		09		10		2019			

REPUBLICA DOMINICANA
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

2. Datos del Propietario		Nombre/Razón Social		Cédula/Pasaporte/RNC		Dirección							
ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA		001-0504730-2		IA5665		GABRIEL DEL ORBE 64 1 KATANGA, SAN MIHAEL ANTONIO DOMINGO ESTE							
Color		Motor o No. de Serie		Pasajeros		Fuerza Motriz (HP/cc)		Cap. Carga (Ton.)		Cilindros		No. Puertas	
AMARILLO		4119		20		6000		0		6		2	
Tipo de Vehículo		Marca		Modelo		Año de Fabricación		Tipo de Vehículo		Chasis		No. de Registro y Placa	
AUTOBUS PRIVADO		INTERNATIONAL		MD-S1800		1990		ACTIVO		1HVBBCFP1H204119		1000748	



FIGE-G6QJ-QSEI-5706-3392-8313
 IMC036515092151

No. de Registro y Placa Anterior		Cédula/Pasaporte/RNC	
IA5665		001-0504730-2	

No. 9945125



No. 10082002

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición		
15	10	2019

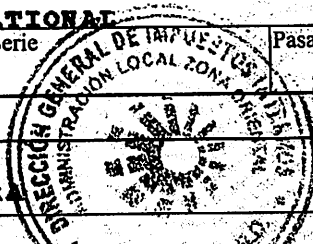
1. Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa I013917	Chasis 1HVLP5CFP5KH604933	Estatus del Vehículo ACTIVO	Tipo de Emisión TRASPASO DE VEHICULO			
Tipo de Vehículo AUTOBUS PRIVADO	Marca INTERNATIONAL	Modelo MD-31800	Año de Fabricación 1989			
Color AMARILLO	Motor o No. de Serie 604933	Pasajeros 20	Fuerza Motriz (HP/cc) 2700	Cap. Carga (Ton.) 0	Cilindros 6	
				No. Puertas 2		

2. Datos del Propietario

Nombre/Razón Social ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	Cédula/Pasaporte/RNC 001-0504730-2
Dirección GABRIEL DEL ORBE 64 1 KATANGA, LOS MINA, SIBO DOMINGO ESTE	No. de Registro y Placa Anterior IB3640

**Y1CN-PBSX-KW11-5711-6443-1131 02.33.01 DM
TMC036520944551**



[Signature]
Director General de Impuestos Internos

Form. 910 Ref. Aprobado por el Contralor General de la Republica



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

No. 9822927

Fecha de Expedición		
09	10	2019

1. Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa 1025515	Chasis 1GBK6P1FOBV128705	Estatus del Vehículo ACTIVO	Tipo de Emisión TRASPASO DE VEHICULO			
Tipo de Vehículo AUTOBUS PRIVADO	Marca CHEVROLET	Modelo CL	Año de Fabricación 1984			
Color CREMA/MARRON	Motor o No. de Serie IDEM	Pasajeros 20	Fuerza Motriz (HP/cc) 0	Cap. Carga (Ton.) 0	Cilindros No. Puertas 8 2	

2. Datos del Propietario

Nombre/Razón Social ANDRES MARIA CASTILLO ALCANTARA	Cédula/Pasaporte/RNC 001-0504730-2
Dirección GABRIEL DEL ORBE 64 1 KATANGA, LOS MINA SANTO DOMINGO ESTE 11F3 B71P B3M1 5706 3315 6057 19-59-16 AM IMC036517564921	No. de Registro y Placa Anterior IU3026

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

Form. 910 Ref. Aprobado por el Contralor General de la Republica.

Santo Domingo, S, D
15 de Septiembre 2020

No. 85-016

SR: Andrés María Castillo Alcántara

Distinguido señor;

A requerimiento de: **Andrés María Castillo Alcántara** portador de la Cedula: No.001-0504730-2 certificamos que el referido señor es cliente de nuestra institución desde el mes de Noviembre 2016 a través de los siguientes productos:

Número cuenta	Moneda	Producto	Balance al 14/09/2020
0232003694	RD	Cuenta Ahorros	4,385.58
0160022641	US	Cuenta Ahorros	7,139.11
0160038480	RD	Cuenta Corriente	1,066,727.73

Ofrecemos estas informaciones a condición de mantener la confidencialidad de las misma agradeciendo las atenciones que puedan brindar a nuestro distinguido cliente.



Yeny Patricia Cruz
Oficial I de Servicios y Operaciones
Oficina Los Mina 016



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0504730-2



LUGAR DE NACIMIENTO
STO. DGO.

FECHA DE NACIMIENTO:
23 SEPTIEMBRE 1968

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCCUPACION: EMPRESARIO (A)

FECHA DE EXPIRACIÓN:
23 SEPTIEMBRE 2024

Andres Maria Castillo Alcantara

ANDRES MARIA
CASTILLO ALCANTARA

